

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D⁰ ANTONIA VELASCO GARCIA

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D⁰ GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

AUSENTE

D⁰ CRISTINA URBAN FLORES

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veintiuna horas y veinticinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil once, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y las Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del

Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil once. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dichas sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2011 Y APROBACION DEFINITIVA.-Hoy concluye el período de exposición pública del Acuerdo



SE * N.º 520364

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Plenario de fecha 24 de febrero de 2011, de aprobación inicial del Presupuesto General, incluyendo el Presupuesto del Ayuntamiento, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, el Presupuesto de la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L. y el Presupuesto de Cañada Integra S.L., para el ejercicio económico 2011, y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 59, de fecha 14 de marzo de 2011, no se ha presentado alegaciones hasta el momento presente, si bien se presenta propuesta de Alcaldía para que el Pleno acuerde modificación del proyecto de presupuesto inicialmente aprobado, previamente a su aprobación definitiva aprovechando que todavía estamos dentro del plazo de exposición pública. El Sr. Alcalde explica en líneas generales su propuesta de Acuerdo al Pleno y cede la palabra al Secretario-Interventor que suscribe para dar cuenta de los detalles técnicos; conforme a estas manifestaciones, la propuesta parte del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de 28 de enero último en solicitud de subvención al Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía Campiña - Alcores, destinada a la realización del Proyecto "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS NUEVAS POBLACIONES, EN CAÑADA ROSAL", por el valor total del Proyecto exceptuando el IVA, estando todo el Proyecto valorado en 84.200,00 €, más 15.156,00 € de IVA, lo que hace un total de 99.356,00 €; resultando que el citado organismo ha concedido la subvención solicitada pero reducida al 89% de la valoración del proyecto, lo que equivale a 74.938 euros, requiriendo al Ayuntamiento para que asuma como parte de su aportación la diferencia hasta la valoración total del proyecto, es decir, 9.262'00 euros, lo que hizo mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de 18 de marzo último. En vista de lo cual, se hace necesario introducir una ligera modificación en el proyecto de presupuesto municipal aprobado inicialmente en la anterior sesión, de 24 de febrero, que, como se refleja en el Anexo de Plan de Inversiones 2011 y en el Resumen de Estado de Gastos y Estado de Ingresos que se adjunta a la presente propuesta, consiste en disminuir la cifra prevista como subvención para el citado proyecto de inversión en 9.262'00 euros y aumentar en la misma cantidad la correspondiente aportación municipal, para lo cual en el Estado de Ingresos del proyecto de presupuesto se traspasa esa cantidad desde el Capítulo de Transferencias de Capital, donde se consignan las subvenciones para inversión, a la partida de la tasa de licencias urbanísticas, aprovechando que el Estado de Ingresos está bastante ajustado y puede incluso que tengamos ingresos superiores a los previstos para esa partida a causa de la recepción de obras urbanísticas por el Ayuntamiento, como las prevista para esta semana del sector SR-5 y de la Unidad de Ejecución UE-1, lo que supone que llegarán más ingresos por licencias urbanísticas.

Concluida esta exposición, el Alcalde cede la palabra a los concejales que deseen intervenir, abriendo el debate el Sr. Hidalgo que plantea dos cuestiones; en primer lugar, señala que tiene que haber alguna incoherencia en alguna parte porque si ingresamos nueve mil euros menos, por qué, pregunta, no se disminuye en esta cantidad los gastos, añadiendo que esto no le parece serio, que



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

no se atiende a unos criterios de garantía democrática una modificación del proyecto presupuestario planteada en esos términos; en segundo lugar, que no entienden cómo es que se va a inaugurar el Centro este domingo cuando la subvención está todavía en curso. El Alcalde responde, en cuanto a lo primero, que la solución más viable señalada por los técnicos era la que contiene la propuesta, ya que, como el mismo informe de Intervención del presupuesto señala, el Estado de Ingresos está bastante ajustado a la realidad, y, por otra parte, está el posible aumento de recaudación por licencias urbanísticas que comentó antes. Respecto a la segunda cuestión, argumenta que se abre el Centro porque tenemos la seguridad de ese dinero de la Unión Europea que, si bien reducida la subvención, está concedido y, además, esos nueve mil euros de reducción podrían ser concedidos al Ayuntamiento mediante otro proyecto nuevo. El Portavoz de IU replica que sigue sin entender, si se va a ingresar nueve mil euros menos, por qué no se minoran los gastos y el Alcalde insiste que es la mejor solución técnica, apuntando el primero que el presupuesto no es sólo una cuestión técnica, sino que debe atenderse a la realidad, con la técnica se cumple la legalidad pero no necesariamente se atiende a la realidad. Concluido el debate, la propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda previa a esta sesión, se somete a votación, y, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobada por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, tres votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA presentes, y ninguna abstención; en consecuencia, queda adoptado el siguiente ACUERDO, en el bien entendido que condicionado a que en el día que resta de exposición pública no se presente alguna otra alegación:

UNO. Aprobar la Propuesta de Alcaldía sobre modificación del proyecto de presupuesto para 2011, arriba expuesta, por los motivos así mismo expresados y, en consecuencia, introducir en el expediente de Aprobación inicial del Presupuesto General para 2011 las modificaciones indicadas en la misma.

DOS. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	2.383.000,00
-------------------------	---------------------

1.1.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I Gastos de Personal.....	707.957,55
Capítulo II Gastos Corrientes de bienes y servicios....	725.729,24
Capítulo III Gastos Financieros.....	33.790,66
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	100.183,90

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Capítulo VI Inversiones Reales.....	709.333,53
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX Pasivos Financieros.....	100.005,12
ESTADO DE INGRESOS	2.383.000,00
1.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Impuestos Directos.....	568.000'00
Capítulo II Impuestos Indirectos.....	89.262'00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos.....	314.945,59
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	765.368,41
Capítulo V Ingresos Patrimoniales.....	16.500'00
1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Enajenación de Inversiones Reales.....	165.000'00
Capítulo VII Transferencias de Capital.....	357.923'00
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX Pasivos Financieros	100.000'00

TRES: Aprobar la previsión de Gastos e Ingresos de la SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L. y de la SOCIEDAD CAÑADA INTEGRA S.L. , con el siguiente resumen.

A: SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS	49.153,21
Capítulo 1	29.446,84
Capítulo 2	6.000'00
Capítulo 3	2.000'00
Capítulo 9	11.706,37
PREVISION DE INGRESOS	49.153,21
Capitulo 3.....	26.000'00
Capítulo 5	23.153,21

B: CAÑADA INTEGRA S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS	226.331,00
Capítulo 1	216.099,00



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Capítulo 2	6.232,00
Capítulo 3	4.000,00
 PREVISION DE INGRESOS	 226.331,00
Capítulo 4	226.331,00

CUATRO: Aprobar la Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO	
C. HABILITADO NACIONAL	
Secretario-Interventor.	1....A2-26
ADMINISTRACION GENERAL	
Administrativos.....	2....C1-21
Administrativo (Vacante).....	1....C1-18
Auxiliar.....	1....C2-14
ADMINISTRACION ESPECIAL	
Oficial de la Policía Local.....	1....C1-22
Agentes de la Policía Local.....	2....C1-14
Arquitecto Técnico (Vacante).....	1....A2-24
 PERSONAL LABORAL FIJO	
Operario Mantenimiento	1
Limpiadora Grupo Escolar	1
Técnico en Jardín de Infancia (vacantes).....	3

CINCO: Tal como dispone el TRLRHL, publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEIS: Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL.- Se trae al Pleno propuesta de Alcaldía para aprobación del convenio básico bilateral entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y este Ayuntamiento, por el que se formaliza su adhesión al convenio específico de colaboración suscrito, con fecha 25 de noviembre de 2009, entre dicho organismo autónomo y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial, cuyo objeto es el desarrollo de acciones en dicha materia, concretamente, las relativas a transmisión de datos y acceso a registros. Las acciones relativas a cesión de materiales, apoyo técnico y/o económico para



SE * N.º 520368

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

la elaboración de planes de seguridad vial o puesta en marcha de medidas específicas podrán reflejarse en las oportunas addendas. Por otra parte, con este convenio se da cauce al cumplimiento de una serie de obligaciones que la Ley impone a los Ayuntamientos. Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo manifiesta la conformidad su grupo, de modo que la propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al Pleno, que son diez de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación y, en consecuencia, se adopta el siguiente Acuerdo:

UNO.- Aprobar el convenio básico bilateral entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y este Ayuntamiento, por el que se formaliza su adhesión al convenio específico de colaboración suscrito, entre dicho organismo autónomo y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial.

DOS.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y para los demás actos pertinentes, conforme a derecho, para el mejor desarrollo del presente Acuerdo.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Felicitación a las fuerzas locales de seguridad.- La presidencia da cuenta de varias recientes actuaciones de las fuerzas de la Guardia Civil del puesto local relevantes en materia de seguridad ciudadana: recuperación de tres vehículos sustraídos, aprehensión de 1.210 kgs. de cobre, aprehensión de vehículo portando cobre, detención de tres personas, esclarecimiento de cinco robos con fuerza en las cosas, recuperación de uno de dos vehículos sustraídos en la localidad, detención de una persona por delito contra la salud pública (menudeo de droga), detención de una persona por delito de violencia sexista. Algunas de estas actuaciones han contado con el valioso apoyo y colaboración de los agentes de la Policía Local, según comunica el mismo comandante del Puesto: la interceptación de un vehículo sospechoso en que viajaban tres ciudadanos de nacionalidad rumana relacionados con el robo de dos vehículos y la interceptación del vehículo conteniendo 1.210 kgs. de cobre de procedencia ilícita, acontecimientos detectados en este término municipal que han generado una cierta sensación de inseguridad. Así mismo, da cuenta de otras actuaciones destacadas realizadas sólo por los agentes de la policía local, como son, entre otras, las relativas a denuncia de consumo de drogas prohibidas en lugares públicos y la tenencia ilícita de las mismas. El Alcalde comenta que se trata de una serie de acciones brillantes por las que cree justo felicitar a ambos cuerpos de seguridad, felicitación a la que se suma el otro grupo político de la Corporación, Izquierda Unida, en palabras de su portavoz.



SE * N.º 520369

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Turno de Urgencias.- De conformidad con el artículo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, por lo que se pasa al Turno de Ruegos y Preguntas:

Sr. Alvarez.- Pregunta sobre la situación de un vecino que ha sufrido corte de suministro eléctrico a causa de la obra en ejecución del carril bici por el margen de la carretera a Écija. El Alcalde aclara, en primer lugar, que no es esa la causa del corte de suministro sino una obra que se hizo hace un par de años por la calle de atrás para una acometida de agua y electricidad a COENCA. Aunque no es problema del Ayuntamiento, hemos intermediado pero la empresa constructora, dado el tiempo transcurrido, no acepta responsabilidad por la avería; no obstante, considerando la buena disposición y colaboración prestada por este vecino en actuaciones realizadas por el Ayuntamiento en la zona, nos hemos comprometido a echarle una mano con nuestro electricista.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

